



"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO ORDINARIO N°068-2023-S.O. N°017-2023-MPH/CM.

Huancabamba, 07 de setiembre del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 017-2023-MPH-CM, de fecha 07 de setiembre del 2023; el Oficio N°00041-2023-SUNAT/710600, de fecha 31 de agosto del 2023, emitido por la jefa de División de la Oficina de Soporte Administrativo Piura – SUNAT, Sra. Diana Guevara Alberca, bajo la presidencia del Señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancabamba y con quórum reglamentario de los señores regidores; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, dispone que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 9°, numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece:
"Corresponde al Concejo Municipal: (...) Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad".

Que, mediante Oficio N° 000401-SUNAT/710600, de fecha 25 de agosto del 2023, la Sra. Diana Guevara Alberca, jefa de División de la oficina de Soporte Administrativo Piura de la SUNAT, remite al señor Alcalde, la Resolución de Oficina N° 000055-2023-SUNAT/710600, de fecha 24.08.2023, la Jefatura de División de la Oficina de Soporte Administrativo Piura de la SUNAT, la cual dispone Adjudicar a la Municipalidad Provincial de Huancabamba el combustible consignado en el Documento de Salida N° 046222023-000046 por un valor de Nueve Mil Doscientos Treinta y Dos con 26/100 dólares americanos (U S\$ 9, 232.26) y un peso de 5,529.30 Kilos, conforme al detalle consignado en el mismo;

En uso de las facultades conferidas en los Artículos 9° numeral 20) y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria", de fecha 07 de setiembre del 2023, por **UNANIMIDAD** y con la Dispensa del Trámite de Lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la adjudicación en donación efectuada por la Jefatura de División de la Oficina de Soporte Administrativo Piura de la SUNAT, en favor de la Municipalidad Provincial de Huancabamba





Viene del Acuerdo de Concejo N° 068-2023-MPH.ALC. de fecha 07 de setiembre del 2023 pág. (01 de 02).

Materia del Documento de Salida N° 04622203-000046 por un valor de Nueve Mil Doscientos Treinta y Dos CON 26/100 dólares americanos (US\$ 9,232.26) y un peso de 5,529.30 kilos, según el siguiente:

Orden	Número de acta SIA	Código artículo	Descripción	Cantidad salida	Unidad Medida	Peso (Kg)	Valor Total	Estado Físico
1	046102023-000467	0000000498509	COMBUSTIBLE PETROLEO CONTENIDO EN 30 BOLSAS DE POLIETILENO CON LOGOTIPO UREA	520.44	GAL	1,769.50	2,857.22	Nuevo Bueno
2	046102023-000477	0000000500211	COMBUSTIBLE PETROLEO CONTENIDO EN 21 BOLSAS DE POLIETILENO, TRASEGADO EN 07 CILINDROS DE METAL	355.45	GAL	1,208.55	2,058.06	Nuevo Bueno
3	046102023-000489	0000000501454	COMBUSTIBLE PETROLEO CONTENIDO EN 30 CANECAS DE PLASTICO COLOR AZUL	190.59	GAL	648.00	1,103.52	Nuevo Bueno
4	046102023-000478	0000000500218	"COMBUSTIBLE PETROLEO CONTENIDO EN 15 BOLSAS DE POLIETILENO CON LOGOTIPO UREA, TRASEGADO EN 05 CILINDROS DE METAL Y 02 CANECAS PLASTICAS".	269.19	GAL	915.25	1,558.61	Nuevo Bueno
5	046102023-000383	0000000486126	"COMBUSTIBLE PETROLEO CONTENIDO EN 02 TANQUES DEL VEHICULO DE PLACA NO.M2Y-772, TRASEGADO EN 03 CLINDROS DE METAL".	146.76	GAL	499.00	836.53	Nuevo Bueno
6	046102023-000362	0000000483294	COMBUSTIBLE PETROLEO CONTENIDO EN 03 TANQUES DEL VEHÍCULO PLACA NA V7C-839, TRASEGADO EN 03 CILINDROS DE METAL.	143.82	GAL	489.00	818.34	Nuevo Bueno
				1,626.25		5,529.30	9,232.26	

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el combustible donado sea para uso exclusivo del abastecimiento de los vehículos y maquinarias que se encuentran cubriendo el estado de emergencia por peligro inminente ante las intensas precipitaciones pluviales, materia del D.S N° 029-2023-PCM.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Almacén la custodia y distribución del combustible donado por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria SUNAT a favor de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, conforme a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General notifique el presente Acuerdo de Concejo, asimismo disponer a la Oficina de Informática y Estadística, la publicación del presente acuerdo en la página Web del Portal Institucional (www.munihuancabamba.gob.pe), bajo responsabilidad a la Oficina de Informática y Estadística de la Municipalidad Provincial de Huancabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

Dr. HERNÁN LIZANA CAMPOS
ALCALDE

HLC/krcm



Jr. General Medina N° 110
Huancabamba - Piura